

SECCIÓN DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y PSICOLÓGICOS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA "AULAS DE REFUERZO
ESCOLAR"

ÍNDICE

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A PRESTAR O SUMINISTRAR EN EL PROGRAMA "AULAS DE REFUERZO ESCOLAR"	3
- 1.1. Objetivos específicos	3
- 1.2. Contenidos	3
- 1.3. Población a la que se dirige	4
- 1.4. Cobertura, grupos y nº plazas	4
- 1.5. Recursos humanos y disposición organizativa (horario, fechas)	4
- 1.6. Recursos materiales y localización	5
2. OTRAS OBSERVACIONES Y CONDICIONES PARA LOS SERVICIOS	5

C.I.F.: P-2813400-E



1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A PRESTAR O SUMINISTRAR EN EL PROGRAMA "AULAS DE REFUERZO ESCOLAR"

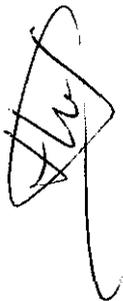
1.1. Objetivos

- Facilitar al alumnado de 1º y 2º Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria un espacio de refuerzo y apoyo en los estudios, donde puedan afianzar sus competencias y mejorar sus recursos y técnicas de aprendizaje.
- Facilitar igualmente un espacio para el desarrollo de habilidades de relación, a través de dinámicas y otras actividades lúdicas.
- Facilitar a las familias la conciliación de la vida laboral y familiar en periodos extraescolares.

1.2. Contenidos

- Actividades de apoyo al estudio de las asignaturas contenidas en los Planes de Estudio de Educación Secundaria Obligatoria (Lengua y Literatura, Matemáticas, Biología, Física y Química, Geografía e Historia, etc.), con orientación y asesoramiento psicopedagógico (técnicas y hábitos de estudio, dinámicas de grupo y de aprendizaje, estrategias para trabajar la mejora del comportamiento grupal e individual, dinámicas de presentación, de conocimiento, de afirmación, de confianza, de comunicación, de cooperación, de resolución de conflictos, de distensión, habilidades sociales, autonomía personal, etc.), además de otros aspectos relacionados con el aprendizaje (memoria, agilidad mental, expresión oral y escrita, ampliación de vocabulario talleres matemáticos, lingüísticos...). Actividades lúdicas y socioeducativas (dinámicas de grupo, juegos cooperativos, talleres de expresión, dinámicas para aprender a relacionarse con otros niños/as, habilidades sociales, socialización y convivencia, autonomía personal...).

- Actividades para 1º Ciclo:
 1. Atención, motivación y capacidad de concentración.
 2. Lectura y escritura; comprensión y expresión oral y escrita.
 3. Animación lectora.
 4. Numeración, operatividad y resolución de problemas.
 5. Formas geométricas y situaciones en el espacio.
 6. El cálculo y la medida.
 7. Lengua castellana y literatura; lengua extranjera.
 8. Ámbito humanístico y Ciencias sociales.
 9. Ciencias de la naturaleza.
 10. Música, Plástica y Tecnología.
 11. Hábitos de trabajo, técnicas y estrategias de aprendizaje.
 12. Organización, distribución y realización semanal de tareas escolares.
 13. La socialización, la participación y la convivencia.
 14. Técnicas y estrategias de búsqueda de información e interpretación
- Actividades para 2º Ciclo:
 1. Motivación y capacidad de concentración.
 2. Técnicas y recursos de comprensión y expresión oral y escrita.
 3. Animación lectora.
 4. Matemáticas: Razonamiento lógico, aritmético y geométrico.
 5. Cálculo, numeración, operatividad y resolución de problemas.
 6. Lengua castellana y literatura; lengua extranjera.
 7. Ámbito humanístico, cultural, ciencias sociales, Geografía e Historia.
 8. Biología, Física y Química.
 9. Música, Plástica y Tecnología.
 10. Hábitos de trabajo, técnicas y estrategias de aprendizaje.
 11. Organización, distribución y realización semanal de tareas escolares.



- 12. Búsqueda de la información e interpretación.
- 13. La socialización, la participación y la convivencia.

1.3. Población a la que se dirige

- Alumnado de 1º a 4º de Educación Secundaria Obligatoria.

1.4. Cobertura/ Nº Usuarios (previsión)

- Nº de grupos: hasta 8 grupos.
- Nº máximo de alumnos por grupo y en total: hasta 20 alumnos/grupo (160 en total).
- El nº de grupos y alumnos podrán modificarse en función de otros recursos municipales de los que se pueda disponer.

1.5. Recursos Humanos y Disposición organizativa

- 1 Técnico Superior.

⇒ Titulación requerida: Licenciatura en Psicología, Pedagogía o Psicopedagogía, con experiencia en apoyo al estudio en ESO y/o intervención educativa y psicológica, individual y grupal de niños y adolescentes en actividades educativas y socio-comunitarias.

⇒ Funciones y tareas a desarrollar:

- Organizar y gestionar los recursos humanos y materiales de la empresa adjudicataria y otros de los que se pueda disponer para el desarrollo de las actividades, su control y evaluación, según las indicaciones de los responsables municipales.
- Cubrir y reforzar las necesidades de los alumnos, revisar la metodología de la intervención educativa e intervenir en las dificultades de integración del alumnado, según las indicaciones de los responsables municipales.
- Apoyar la intervención en el aula.

Total horas: 444 horas (Estimación de 12 horas semanales x 37 semanas; desde el 20 del 9 de 2010 al 30 del 6 de 2011)

- 9 Técnicos Medios

⇒ Titulación requerida: Diplomatura o 3º curso aprobado de las Licenciaturas de Ciencias (Física, Química, Biología, etc.), Letras (Filología, Geografía, Historia, Filosofía, etc.) y Ciencias de la Educación, el Comportamiento y la Intervención Social (Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Trabajo y Educación Social), valorando la idoneidad de otras diplomaturas (Sociología, Antropología, Magisterio, con especialización en Educación Primaria y experiencia con 3º ciclo, etc.), complementadas con Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas, Técnico en Animación Sociocultural, Coordinador y Monitor en Ocio y Tiempo Libre y experiencia docente en Educación Secundaria Obligatoria y otros programas socioeducativos, especialmente con adolescentes en situación riesgo psicosocial.

⇒ Funciones y tareas a desarrollar:

- Refuerzo escolar de las asignaturas del Plan de Estudios de ESO.
- Desarrollo de dinámicas, talleres y otras actividades propuestas en el aula, según las indicaciones de los responsables municipales.
- Otras tareas relacionadas con las actividades de la Unidad de Programas Educativos y Psicológicos.



⇒ Horario:

- 12 horas semanales distribuidas en función de las necesidades. El horario de los técnicos se adaptará a las necesidades del programa, siendo el horario lectivo de 16.30 a 18.30 h, de lunes a jueves, 2 días/semana por grupo, lunes y miércoles, o martes y jueves en cualquiera de los 5 Institutos del municipio, con una distribución estimada de 8 horas de intervención más 4 horas de programación. (martes y miércoles de 18.30 a 20.30h.)

Total: 3.240 horas (*Estimación de 12 horas semanales x 30 semanas x 9Técnicos Medios; desde el 1 del 10 de 2010 al 10 del 6 de 2011*)

Una vez adjudicado el Pliego, se comunicará a la empresa adjudicataria el calendario de las actividades, que se prevé a partir del 1 de octubre al 22 de diciembre, y del 10 de enero hasta el 10 de junio, descontando los días festivos y no lectivos según el calendario escolar.

1.6. Recursos Materiales y Localización

- Los recursos materiales diversos, necesarios para la intervención, tanto fungible como docente, así como el equipamiento informático y teléfonos móviles imprescindibles para la gestión y organización de las actividades serán a cargo de la empresa adjudicataria del servicio.
- El Ayuntamiento será el responsable de proporcionar las infraestructuras, aulas y medios suficientes para poder llevar a cabo las actividades, tanto en los centros educativos como en la propia Sección municipal.
- Lugar de la actividad: Institutos de Educación Secundaria Obligatoria del municipio.
- Otros centros municipales.

2. OTRAS OBSERVACIONES Y CONDICIONES

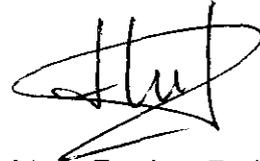
La empresa adjudicataria, además de realizar tareas de ejecución en las actividades propuestas, se responsabilizará de:

- Garantizar que las personas propuestas para realizar el trabajo, y de las cuales ha presentado el currículum, sea las encargadas de su realización. En caso de no ser así, podría anularse la adjudicación a la empresa, salvo que el nuevo personal propuesto sea considerado idóneo por los responsables del programa en la Sección de Educación.
- Responsabilizarse del adecuado funcionamiento de la actividad, cubriendo las posibles bajas con el personal adecuado según el perfil establecido, siendo los responsables del programa en la Sección de Educación los que determinarán la pertinencia del personal propuesto para el desarrollo de la actividad.
- Conocer y aceptar la propuesta de coordinación con la Sección de Educación, que establecerá con la empresa adjudicataria la periodicidad de las reuniones, los sistemas de seguimiento y control de las actividades realizadas (material docente de apoyo, evaluaciones, listados de asistencia, incidencias, etc.), la coordinación entre el personal de la empresa adjudicataria y otro personal del propio Ayuntamiento, etc.
- Elaboración y entrega de una memoria cuatrimestral y anual de carácter cuantitativo y cualitativo, conforme el modelo proporcionado por la Unidad de Programas Educativos y Psicológicos.



- Proveer del material necesario para el desarrollo de las actividades de aula (diccionarios, atlas, libros de texto, material de apoyo, fotocopias, material de papelería...) y lúdicas (otros materiales para las dinámicas, fiestas y actividades diversas etcétera).
- Presentar un programa de trabajo para el servicio que incluirá: metodología de intervención educativa en las actividades, programación de sesiones, contenidos de las mismas y sistemas de evaluación.
- Presentar, antes de la firma del contrato, un seguro de responsabilidad civil que cubra el desarrollo de las actividades y tareas encomendadas.

El Ayuntamiento podrá, en función de las necesidades del programa *Aulas de Refuerzo Escolar*, y de adaptar los recursos a las necesidades de la comunidad educativa, ampliar, reducir o variar cualquier aspecto que, a su criterio, sea susceptible de mejora o modificación.



Fdo.: José Luis Esteban Rodríguez
Jefe de la Sección de Educación